

y obligó su persona e bienes pa-
ra su validacion e rogó a un testt.
lo firme siendo presentes por
testtigos Simon Lopez de Morales
y Luis de Moya y rodrigo Marti-
nez Vecinos de Jaen testtigo
Luis de Moya ante mi Juan
Ximenez escribano publico—

En la Ciudad de Jaen a diez y seis
dias del mes de Agosto de mil y
quinientos y noventa y seis años
en presencia de mi el escribano
publico y testtigos de Luso escri-
ttos pareció Juan de Espinosa
hijo de Alonso de Espinosa Ve-
rino de la Ciudad de Granada a
quien doy fee que conozco y otor-
go su poder cumplido bastan-
te a Pedro de Espinosa Procura-
dor desta Ciudad para que pre-
sente en su nre qualesquier tes-
ttigos en raxon de su filiacion y
qualesquier peticiones y haga los
auttos e diligencias que combengan

y lo que el haria aprobando e
ratificando lo que hasta agora
en su nombre haya fecho y lo rele-
bó e obligó su persona e bienes
e rogó á un testigo lo firme sien-
do testigos Melchior de Malpica
y Melchor de los Reyes y Inocencio
Vitoria Vecinos de Jaen testigo
Melchior de Malpica ante mi Juan
Ximenez escrib^o publico.

En la Ciudad de Jaen á Veinte
e nueve dias del mes de Agosto de
mil y quinientos y noventa y seis
años en presencia de mi el escriba-
no y testigos de Juso escriptos pa-
reció el dho Pedro de Espinosa Pro-
curador en nombre de los dhos Juan
de Espinosa y Christtobal de espi-
nosa e sustituyó el poder que de
ellos tiene en Melchor de Malpica
Pizarro Vecino desta Ciudad para
todo lo en el conterrado si reserbar
ni reserbar en si cosa alguna y lo
relebo segun que el es relebado y



obliga los bienes del obligado el
firmo testigos Luis de Escobar
y Melchor de los Reyes y Hernando
Alvarez de Herrera Vecinos de Jaen
Pedro de Espinosa ante mi Juan
Ximenez es^{no} pp^{co} _____

Y presentado el dho Alcalde mayor
mandó que de informacion y da-
da proveyera Justicia y para ello
dio comision al presente escribano
testigos Alonso Velez de Rivera y
Blas Cobo Vecinos en Jaen Juan
Ximenez escribano pp^{co} _____

En la Ciudad de Jaen a doce dias del
mes de Agosto de mil y quinientos
y noventa y seis años Pedro de Es-
pinosa Procurador en nombre de sus
partes presento por testigo a her-
nando Alvarez de Herrera Vecino
desta Ciudad a la Collacion de
Santa Maria del qual fue reservado
Juramentto y el lo hizo en forma de
derecho y so cargo del prometido de
siv Verdad y siendo preguntado

bal de Espinosa y Juan de Espinosa
porque se acuerda desde el dia que
dho Christtobal de espinosa nacio
aber visittado a la dha su madre
del partto del y conocio desde niño
al dho Juan de espinosa. attodos
los quales vido criar trattar y nom-
brar por ttales sus hixos e llama-
ndoles hixos y ellos a los dhos sus pa-
dres Padre y madre y en ttal pose-
sion de marido y muger y hixos
han sido y son ttodos los susodhos
hauidos y ttenidos y los ttiene este
ttesttigo y asi es publico y Muy no-
torio y sabe y ha vistto que son hi-
xos dalgo de exeuttoria porque co-
mo ttales a Padres y a hixos ha vis-
tto q. esta Ciudad les ha fecho ha-
cer refaccion lo qual es la Verdad so-
cargo del Juramentto que ttiene fe-
cho y es de edad de sesenta y qua-
ttro años poco mas o menos y es-
te ttesttigo esta casado con hixa
del dho Alonso de espinosa y por

esto no ha dexado de decir Verdad
y no le tocan las demas Generales
y lo firmo de su nombre fernan-
do Alvarez ante mi Juan Xime-
nez ess^{no} publico _____

En la Ciudad de Taen en el dho dia
mes y año susodhos el dho Pe-
dro de Espinosa en el dicho nom-
bre presentto por ttestigo a Ge-
ronimo Ruiz de Salazar Vecino
destta Ciudad del qual fue reci-
vido Juramentto en forma de de-
recho y el lo hizo e so cargo del pro-
mettito decir Verdad y siendo pre-
gunttado por el pedimentto Dijo
que conoce a los dhos Christtobal de
Espinosa y Juan de espinosa her-
manos y conocio a Alonso de espin-
rosa y Cathalina de Mirez su
muger Vecinos que fueron destta
Ciudad difunttos los quales sabe
que fueron casados y Velados si-
gun orden de la santta Madre
Yglesia de roma y como ttales ma-



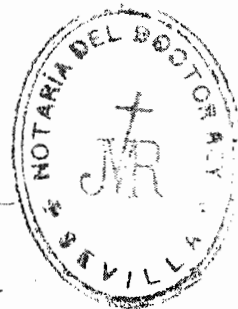
rido y muger ligitimos este testigo les vido hacer vida maridable mucho tiempo hasta que murieron y en tal posesion fueron tenidos y durante su matrimonio vido que hubieron y procrearon por sus hijos legitimos y naturales a los dichos Juan de Espinosa y Christobal de Espinosa criandoles y nombrandoles por tales sus hijos y ellos a los dhos sus Padres por Padre y madre y en tal posesion fueron y son hauidos y tenidos y comunmente reputados y los tiene este testigo y asi es publico y notorio y el dho Alonso de Espinosa mientras vivio en esta Ciud. fue tenido y reputado por hijo dalgo de executoria y que le hacia refaccion en esta Ciudad y que esto que ha dicho es la Verdad so cargo del Juramento que tiene fecho y que es de edad de cinquenta años po-



C.4.600.947 *

co mas o menos y no le ttocan las he-
nerales y lo firmo de su n. Gero-
nimo Ruiz de Salazar = ante mi
Juan Ximenez escribano p^oco.

En la Ciudad de Jaen a Veintte y
nueve dias del mes de Agosto
de mil y quinientos y noventa
y seis años el dho Pedro de Espi-
nosa Procurador en el dho nom-
bre presentto' por ttestigo al Li-
cenciado Alonso serrano y Nar-
baez Vecino de la Ciudad de Gra-
nada exttante en esta Ciudad
e del se recibio Juramentto y el lo
fizo en forma de derecho e pro-
mettio decir Verdad y siendo pre-
gunttado por el pedimentto Dixo
que conoce á los dhos Juan de Es-
pirosa y Christtobal de espinosa
hermanos y conocio á Alonso de

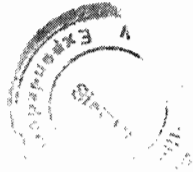


Espinosa y Cathalina de mirex
su muger Padres de los susodhos
difunttos e sabe q. los susodhos
fueron Casados e Velados ligit-
tamente segun orden de la san-
ta madre Iglesia porque este tes-
tigo les bido hacer vida marida-
ble en vno como tales marido y
muger ligitimos y durante su
matrimonio hubieron y procrea-
ron por sus hijos ligitimos y
naturales a los dhos Juan de Es-
pinosa y Christtobal de Espino-
sa porque por tales los vido
criar tratar e nombrar e fue-
ron e son hauidos y tenidos y
los tiene este testigo y asi es pu-
blico ttodos los quales Padres e
hijos han sido e son hauidos
e tenidos por hijos dalgo de exe-
cutoria la qual ha visto este tes-
tigo en poder de Juan de Espino-
sa Vecino de Granada que es pri-
mo hermano de los dhos Juan

de Espinosa e Christtobal de Es-
pinosa porque su Padre del dho
Juan de Espinosa e su Padre de los
dhos Christtobal de espinosa e Juan
de Espinosa eran hermanos to-
dos los quales este ttestigo cono-
cio bien y estto sabe de este caso
y es la Verdad por el Juramen-
tto que fizo y es de hedad de qua-
rentta e dos años eno le ttocan
las Generales e lo firmo = El Li-
cenciado Serrano y Narbaez =
Juan Jimenez escribano publico.
En la Ciudad de Jaen a tres dias
del mes de septtiembre de mil y
quinientos y noventa y seis
años Melchor de Malpizarro en
nombre de sus partes presentto
por ttestigo a Pedro Lobo de es-
pinosa Vecino de esta Ciu.
del qual se rezio Juramen-
tto y el lo fizo en forma de de-
recho e prometio de decir Ver-
dad e siendo preguntado por

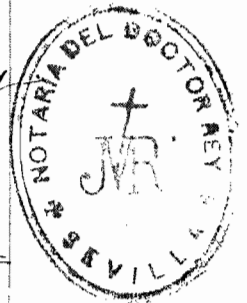


el. prediamentto dijo que conoce
á los dhos Juan de Espinosa y
Christtobal de Espinosa é conocio
á Alonso de Espinosa é Cathali-
na de Mirez su muger difuntos
y saue que los dhos ^{blonno} Juan de Espi-
nosa y Cathalina de Mirez fue-
ron casados é Velados lixittima-
mente segun orden de la Santa
Madre Iglesia por que este tes-
tigo les vido hacer Vida mari-
dable en vno como tales maridos
y muger lixittimos mucho tiem-
po é durante el vido que hubie-
ron é procrearon por sus hijos
lixittimos y naturales á los dhos
Juan de Espinosa y Christtobal de
Espinosa é por tales los criaron.
trattaron é nombraron diciendo-
les hijos y ellos á los dhos sus Pa-
dres Padre y madre y en tal po-
sicion fueron é son hauidos
é tenidos é los tiene este testi-
go attodos los quales tiene por



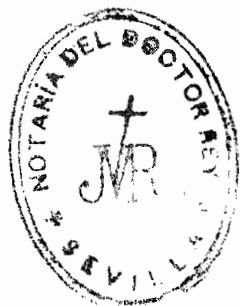
C.4.600.948 *

hijos dalgo de executoria porque
es publico que la tienen y por ta-
les son tenidos y esto que ha dho
es la Verdad so cargo del dho Ju-
ramentto y es de edad de cin-
quentta e quatro años poco mas
o menos y que es deudo de los su-
rodhos aunque no saue en que
grado e lo firmo de su nombre =
Pedro Cobo de Espinosa = Ante mi
Juan Jimenez escribano publico. —
En la Ciudad de Jaen a cinco dias
del mes de septtiembre de mil y quin-
cienttos y noventa y seis años
el dho Melchor de Malpica presen-
tto por ttestigo a Francisco Ruiz
de Espinosa Racionero de la san-
tta Iglesia desta Ciudad el q.^o
Juro segun su orden e prometio
de decir Verdad y siendo pregun-



ttado por el dho Pedimentto dijo
que conoze á Juan de Espinosa
y Christtobal de espinosa contte-
nidos en el pedimentto y cono-
cio á Alonso de Espinosa y
Cath^a. de Mirez su muger Pa-
dres de los susodichos y sabe que
los suso dhos Alonso de Espinosa
y Cathalina de Mirez su muger
fueron casados y Velados ligit-
namente segun orden de la san-
ta Madre Iglesia porque este tes-
tigo les vido hacer vida marida-
ble como ttales marido y muger
mucho tiempo y durante su
mattrimonio obieron e procrea-
ron por sus hijos ligitimos e
naturales á los dhos Juan de
Espinosa y Christtobal de Espi-
nosa y como ttales los vido criar
trattar y nombrar llamandoles
hijos y ellos á los dhos sus pa-
dres Padre y madre y en tal po-
sicion de marido e muger e hi-

ros fueron hauidos y tteridos y
comunmente reputados y los tie-
ne este ttestigo los quales sabe
que son hijos de algo de ejecutto-
ria porque como attales les ha
visto guardar las preeminencias
y en ttal porcion se han tenido
y asi es cosa publica y la Verdad
so cargo del dho Juramentto que
tiene fecho e lo firmo e que es
de edad de cinquenta e cinco años
poco mas o menos e no le ttocan
las Generales = Francisco Ruiz de
Espinora = ante mi Juan Xi-
menez es^{no} p^{co}



En la Ciudad de Jaen a nueve dias
del mes de septiembre de mil y qui-
nientos y noventa y seis años el
dho Melchor de Malpica en nom-
bre de sus partes presentto por tes-
tigo a fern^{do} de Quesada Vecino
destta Ciudad del qual se recibio
Juramentto y el lo fizo en forma
de dro e prometio de decir Verdad

y siendo preguntado por el dho
pedimento Dixo que conoce e
conocio a las personas en el
contteridas de vista habla tra-
tto y conbersacion y sabe q^e los
dhos Alonso de Espinosa y Catha-
lina de Mirez fueron casados
e Velados licittimamente si-
gun orden de la santta madre
Igl.^a porque este ttestigo les vi-
do hacer vida maridable asi en
esta Ciudad como en el lugar de los
Villares desta Jurisdiccion adonde
fue Alc^{de} de la hermandad el dho
Alonso de Espinosa en el estado
de los hijos de algo proveido por
esta Ciudad y durante el matri-
monio entre los susodhos obie-
ron e procrearon por sus hijos
licittimos e naturales a los dhos
Juan de Espinosa e Christtobal
de Espinosa porque por tales
los vido criar tratar e nombrar
llamandoles hijos y ellos a los



C.4.600.949 *

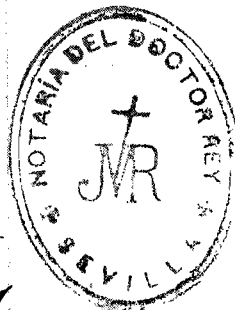
dhos sus padres Padre y madre y en tal posesion fueron tteridos e los tubo este ttestigo como attal hixo hixo bido este ttestigo que el dho Juan de Espinosa bivien- do despues en el dho lugar de los Villares fue alcalde de la herman- dad en el estado de hixos dalgo e por ttales hixos dalgo fueron e son hauidos e tteridos publica y comunmente y este ttestigo los ttiene y ha oido decir publi- camente que esta Ciudad les ha fecho refacz^{on} como a hixos dalgo y se refiere al libro del Cabildo y esto que ha dho es la Verdad por el Jura- mentto que fizo y es de edad de cin- quentta y seis años y no le ttocan las hevenales y lo firmó fernando de Queraada - ante mi Juan Xime-



mez escribano publico.

En la Ciudad de Jaen a doce dias
del dho mes de septiembre del dho
año el dho Melchor de Malpica
presentto por testtigo a Luis Serra
no Verino desta Ciudad a la Co
llacion de santta Maria del qual
se recibio Juramentto y el lo fi
ro en forma de derecho e prometio
de decir Verdad y siendo pregun
ttado por el dho pedimentto Dixo
que conocio alonso de Espinosa
difuntto e no tiene notticia de co
nocer a Cathalina de Mirez su
muger mas de haverlo oido de
que se decia deste nombre e cono
ce a Juan de Espinosa e Christo
bal de Espinosa su hermanos hijos
del dho Alonso de Espinosa y sa
be que son tales sus hijos legitm^{os}
y naturales porque por tales se
los vido criar tratar e nombrar
y en tal posesion fueron e son
tenidos e los tiene este testtigo

y es cosa publica y notoria que los
hubo durante el matrimonio
entre el y la dha. Catharina de
Mirez su mujer e desde que este
testigo se sabe acordar ha visto
que los susodhos Padre e hijos han
sido e son hauidos y tenidos por
hijos dalgo de executoria e como
tales bido que el dho Alonso de
Espinoza tubo la Vara de la her-
mandad del lugar de los Villares
en el estado de los hijos dalgo y es-
to es la verdad so cargo del dho Ju-
ramiento y es de edad de treinta
y seis años eno le tocan las Gene-
rales eno firmo: Ante mi Juan
Ximenez escribano publico—
En la Ciudad de Jaen en el dho dia
mes y año susodho el dho Melchor
de Malpica presento por testigos
a Francisco Teller Procurador desta
Ciudad del qual fue recibido Ju-
ramiento en forma de derecho y
el lo hizo e so cargo del prometido

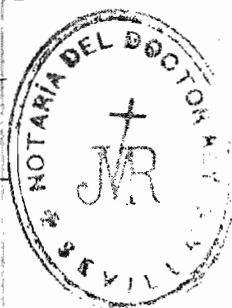


de decir Verdad y siendo pregun-
tado por el dho pedimto Dixo
que conoce á Juan de Espinosa
é Christobal de Espinosa y conoio
á Alonso de Espinosa su Padre
y Cathalina de Mirez su muger
ya difuntto y sabe que los dhos
Alonso de Espinosa y Cathalina
de Mirez fueron casados é velados
licitimamente segun orden de la
sta madre Iglesia de Roma por
que este ttestigo les vido hacer
Vida maridable en vno como ta-
les marido é muger y en tal po-
sicion fueron é son hauido é he-
nidos y les tubo este ttestigo y du-
rante su matrimonio vido que
criaron trataron é nombraron
por tales á los dhos Juan de Es-
pinosa y Christobal de Espino-
sa llamandoles hijos y ellos Pa-
dre y madre y en tal posicion
de marido é muger é hijos fue-
ron y son hauidos y heuidos pu-



C.4.600,950 *

blica y comunmente reputados y los ha tenido y tiene el testigo y asi es cosa publica y que a todos los susodhos ha tenido y tiene este testigo por hivosdalgo y por tales los ha visto tratar y nombrar y ha oido decir este testigo a muchas personas que se les ha fecho y hace refaccion y se remite a los libros donde se escriben y esto que ha dho es la Verdad so cargo del Juramento que tiene fecho y es de edad de quarentta e siete años en lo tocan las Generales y lo firmo de su nombre = fran^{co}. teller = ante mi Juan Ximenez escribano publico.



Gaspar Perez de Carabajal escribano publico del numero desta Ciud. ante mi parecio. la parte de

Juan de Espinosa e Christtobal
de Espinosa hijos de Alonso de
Espinosa y me hicieron relacion
que a ellos se les ha fecho refac-
cion en estta Ciudad como á hi-
jos dalgo y que en buestro poder es-
tta el memorial y raron de ellos
tienen necesidad de vn tterttimo-
nio de lo susodho para lo presen-
ttar ante mi en prueba de la infor-
macion que hacen cerca de la fi-
liacion pidieron Vos mandare
se lo diese des y pidio justticia e
por mi bulto mandé dar y di es-
tte para Vos porque Vos mando que
si ante Vos pasó o en buestro poder
estta lo susodho le deis fe y ttertti-
monio de ello signado e firmado en
manera que haga fee para el efec-
tto que lo pide pagando los dere-
chos fecho en Taen á Veintte y qua-
ttro de septtiembre de mil y qui-
nienttos e noventa y seis años =
El Lizenciado Alonso Barquez = an-

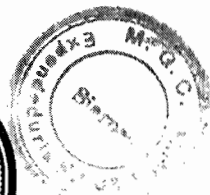
de mi Juan Jimenez escribano pu-
blico.

Por virtud del qual dho mandamien-
to y en cumplimiento de el Yo
Gaspar Perez de Carabajal Escriba-
no del Rey nuestro señor y pu-
blico del número desta Ciudad de
Jaen doy fee y verdadero testifi-
monio a los que la presente vieren
que en la refaccion que esta Cui-
dad mando hacer a los Caualleros
hijos dalgo en el año pasado de
mil y quinientos noventa e
quattro años siendo comisarios
los señores fernando de Contreras Nar-
baez y D.^o Alvaro de saabedra hi-
cieron de refaccion a Christtobal de
espinosa Ultrera Vecino desta Cui-
dad tres reales y m.^o como a Caua-
llo hixodalgo mozo por casar
y el los recibio de mi el presente
escribano y dio cartta de pago co-
mo los decimas hixodalgo que la re-
zuvieron como parece de un memo-



rial donde estian todos los Caballeros hijos dalgo que por mandado de la Ciudad se les hace refaccion en el qual esta el dho Christobal de Espinosa Vttrera y cartta de pago que este en mi poder y de pedimento del susodicho y en cumplimiento del dho mandamiento di el presente en Jaen attreintta dias del mes de septiembre de mil y quinientos y noventa y seis años ba entre renglones quatro años y hiro dalgo Valga Yo Gaspar perex Carabajal escrib.^o del Rey nuestro señor y publico del numero de Jaen presente fuy alo que de mi se hace mincion y fize mi sino sino sin llevar derechos en ttestimonio Gaspar Perex Carabajal escribano publico.

En Jaen a trece de octubre de mil e quinientos e noventa y seis años Vista la dha Informar.^{on} por el Licenciado Alonso Barquer de Cis-



C. 4.600,951 *

neros Alcalde mayor desta Ciu.^d
 mandó se le de en publica forma
 á la parte de los dichos Juan
 de Espinosa e Christtobal de Es-
 pinosa y á ella interpuso su auto-
 ridad y decreto y lo firmo de su
 nombre = el Licenciado Alonso Bar-
 quera de Cisneros Juan Jimenez
 escribano publico = el Licenciado
 Alonso Barquera de Cisneros = Yo
 Juan Jimenez escribano del Rey
 nuestro señor y del numero de la
 Ciudad de Jaen y su tierra fuy
 presente al examen de los doctos
 testigos y á lo demas que de mi se
 hace mención y doy fee dello y
 pize mi signo = En testimonio =
 Juan Jimenez es.^{no} p.^{co}
 Nos los escribanos publicos del nu-
 mero de la Ciudad de Jaen que



de yuso firmamos nuestros nombres Certificamos y damos fee que el Licenciado Alonso Barquez de Cisneros de quien ha firmado el testimonio de Informacion de atras es Alcalde mayor desta Ciudad de Jaen por Dⁿ Garcia de Silva y Figueroa Corregidor de la dha Ciudad y de la de Andujar y sus tierras por el Rey nuestro señor y Juan Ximenez de quien ha firmado y assinado el dho testimonio es escribano publico del numero desta Ciudad y su tierra y alas escrituras y otros autos que ante el han pasado y pasan se ha dado y da enteramente y credito como a escrituras de tal escribano fiel legal y de confianza y para que de ello conste damos la presente en la Ciudad de Jaen a tres dias del mes de Octubre de mil y quinientos y noventa y seis años = Pedro Ruiz de Pedrola escribano publico = Juan de